

Medellín, febrero 17 de 2025

INFORME DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

En su calidad de

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE LAS EMISIONES VIGENTES DE GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 (“Decreto 2555”), el Representante Legal de Alianza Fiduciaria S.A, entidad que a su vez actúa como Representante Legal de los Tenedores de Bonos de las emisiones de Bonos Ordinarios emitidos y colocados por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (“Grupo SURA”) en noviembre de 2009, mayo de 2014, febrero de 2017 y agosto de 2020 (“EMISIONES VIGENTES”) ha elaborado el presente informe, con el propósito de ilustrarle a la Asamblea General de Tenedores de Bonos sobre la solicitud que convoca esta asamblea.

• **Concepto de Alianza Fiduciaria**

El presente concepto se realizó con base en los siguientes documentos:

- ✓ Informe especial elaborado por el Emisor.
- ✓ Estados Financieros separados del Emisor certificados con corte a 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Estados Financieros separados proforma del Emisor.
- ✓ Informe emitido Fitch Ratings Colombia S.A. SCV referente al proceso de escisión por absorción parcial de fecha 06 de febrero de 2025.
- ✓ Contratos de representación legal de tenedores de bonos de fecha 17 de abril de 2015 y 05 de mayo de 2015 suscrito entre el Emisor y Alianza Fiduciaria S.A.

Clase de valor	Bonos ordinarios		Bonos ordinarios (Primer Tramo)	Bonos ordinarios (Segundo Tramo)	Bonos ordinarios (Tercer Tramo)		
Código ISIN	COT13CB00025	COT13CB00033	COT13CB00074	COT13CB00116	COT13CB00132	COT13CB00140	COT13CB00157
Año Emisión	2009	2009	2014	2017	2020	2020	2020
Fecha de vencimiento	25/11/2029	25/11/2049	07/05/2030	23/02/2029	11/08/2027	11/08/2032	11/08/2040
Nominal	COP 98.000.000.000	COP 97.500.000.000	COP 100.000.000.000	COP 190.936.000.000	COP 296.350.000.000	COP 180.320.000.000	COP 299.580.000.000
Plazo (Años)	20	40	16	12	7	12	20
Indexación	IPC	IPC	IPC	IPC	IPC	IPC	IPC
Spread	5,90%	6,98%	4,15%	3,58%	2,54%	3,39%	3,78%
Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Saldo insoluto la fecha de este informe	COP 98.000.000.000	COP 97.500.000.000	COP 100.000.000.000	COP 190.936.000.000	COP 296.350.000.000	COP 180.320.000.000	COP 299.580.000.000

I. CONCEPTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE LAS EMISIONES VIGENTES.

Grupo Argos S.A (“Grupo Argos” y Grupo SURA suscribieron un Convenio de Escisión el 18 de diciembre de 2024. Con posterioridad, Cementos Argos S.A. (“Cementos”, y junto con Grupo Argos y Grupo SURA, las “Compañías”) se adhirió a al Convenio de Escisión, por lo que Cementos, Grupo Argos y Grupo SURA suscribieron una Modificación Integral al Convenio de Escisión el 27 de diciembre de 2024 (el “Convenio”), con el fin de disponer y hacer que se disponga de manera organizada de las participaciones accionarias que tiene Grupo SURA, directa o indirectamente en Grupo Argos y que tienen Grupo Argos y Cementos, directa o indirectamente en Grupo SURA, a través de la transferencia a título de escisión por absorción de las acciones en favor del emisor correspondiente, según sea el caso.

Las Escisiones se aprobarán con base en los estados financieros separados de cada una de las Compañías con corte a 31 de diciembre de 2024. Las mismas se regulan en el Proyecto de Escisión de la siguiente manera:

1. En primer lugar, Cementos escindirá en favor de Grupo SURA su portafolio de acciones en dicha compañía, la cual a su vez absorberá el portafolio escindido y cancelará las

acciones que lo componen, para luego emitir un número idéntico de nuevas acciones en favor de los accionistas de Cementos.

Luego, de forma sustancialmente simultánea:

2. Grupo Argos escindirá en favor de Grupo SURA su portafolio de acciones en dicha compañía, la cual a su vez absorberá el portafolio escindido y cancelará las acciones que lo componen, para luego emitir un número idéntico de nuevas acciones en favor de los accionistas de Grupo Argos.
3. Grupo SURA escindirá en favor de Grupo Argos su portafolio de acciones en dicha compañía, la cual a su vez absorberá el portafolio escindido y cancelará las acciones que lo componen, para luego emitir un número idéntico de nuevas acciones en favor de los accionistas de Grupo SURA.

Grupo SURA, mantiene un portafolio diversificado en América Latina, focalizado en empresas de servicios financieros. El acuerdo de eliminación de participaciones cruzadas persigue el objetivo de potenciar el nivel de especialización del portafolio de inversiones, principalmente alocado en entidades del sector financiero (establecimiento de crédito, gestor de portafolios de inversión y compañía de seguros). La fuente de ingresos más relevante de Grupo SURA corresponde a los dividendos originados en la participación societaria que acredita en Bancolombia S.A., Sura Asset Management S.A. y Suramericana S.A., compañías que actualmente ostentan el mejor perfil crediticio en la escala local de calificaciones, y que se caracterizan por una amplia trayectoria en sus industrias, robustez del modelo de negocio y estabilidad en la generación de ingresos y rendimientos.

El acuerdo de eliminar la propiedad cruzada hace parte de un conjunto de decisiones que desde varios meses atrás respaldan la intención de incrementar el nivel de especialización en el sector financiero. En el año 2024 se materializó la desinversión de Grupo SURA en el Grupo Nutresa S.A., y se llevó a cabo la compra de una porción (cercana al 10%) de participación societaria que acreditaba el Grupo Bolívar S.A. en Sura Asset Management S.A., una de las subsidiarias más importantes de Grupo SURA. Así mismo, el cese de la propiedad cruzada descrito a lo largo del presente documento eliminaría la participación indirecta de Grupo SURA en las líneas de negocio estratégico de Grupo Argos (cementos, energía y concesiones viales y aeroportuarias) y aportaría mayor participación relativa a las inversiones en entidades de servicios financieros, siendo Bancolombia S.A. la de mayor relevancia.

En opinión de Alianza Fiduciaria S.A., Representante Legal de Tenedores de Bonos de Grupo SURA, ese acuerdo estratégico no representa un ajuste estructural del modelo de generación de ingresos del Grupo y, por sí mismo, no constituye un factor de riesgo que potencialmente deteriore la fortaleza financiera o la capacidad de honrar los compromisos monetarios de la entidad, entre ellos los derivados contractualmente de las Emisiones Vigentes..

No obstante, hay algunos retos que viene enfrentando Grupo SURA, relacionados principalmente con su postura de liquidez. En el año 2026 se tiene previsto un vencimiento de deuda de cuantía significativa, que deberá ser rigurosamente administrado para preservar el perfil de riesgo de liquidez de la holding. Si bien el acuerdo de terminación de las participaciones societarias cruzadas no incrementa de manera inherente el riesgo de liquidez de la entidad, sí podría tener un impacto colateral en el mediano o largo plazo si se materializara un deterioro de los rendimientos aportados por las inversiones en el sector financiero, el cual no sería compensado con mejores resultados en el sector de infraestructura. Ese riesgo, derivado de la menor diversificación entre sectores, podría materializarse tras la ejecución del acuerdo, pero para que la capacidad de cubrir el servicio de la deuda por parte de Grupo SURA se vea afectada, tendría que presentarse un deterioro del desempeño financiero de sus principales inversiones (Bancolombia, Sura Asset Management y Suramericana) de manera significativa, circunstancia que en la actualidad tiene asignada una baja probabilidad de ocurrencia.

Si bien el perfil crediticio de Grupo SURA podría mantenerse intacto después de la ejecución del cambio estratégico, es muy importante que el tenedor de bonos tenga presente que la calificadora de riesgos Fitch Ratings S.A. SCV publicó el pasado 15 de enero la decisión de poner las calificaciones de Grupo SURA en estado de “observación de evolución”, por cuanto considera prudente analizar el efecto consolidado de las estrategias de cambio de accionistas, así como evaluar la postura de la entidad ante los desafíos que enfrenta en materia de liquidez, originados en la concentración de vencimientos de deuda del próximo año.

En opinión de Alianza Fiduciaria S.A. el peor escenario después de la materialización del acuerdo sería una baja de calificación, lo que en las condiciones financieras actuales de Grupo SURA es poco probable. Sin embargo, de presentarse ese escenario, el impacto negativo estaría determinado por un deterioro transitorio de la rentabilidad de los tenedores de bonos, derivado de la valoración de los instrumentos, pero se corregiría si los inversionistas deciden mantenerlos hasta la fecha de maduración. Lo anterior, teniendo en cuenta que aún cuando se presente un ajuste del perfil crediticio de Grupo

SURA, la probabilidad de incumplimiento de sus compromisos contractuales, entre ellos los inherentes a los bonos ordinarios, sigue siendo sustancialmente baja.

Atentamente,

ALIANZA FIDUCIARIA S.A
REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA
S.A.

Elaboró: Diego David Alfonso Ramírez- Jairo Alfonso Roja